



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 243

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de los Sistemas de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Villa de Cos, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Villa de Cos, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 23 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 30 de abril de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3489, de fecha 30 de octubre de 2018.



ESTADOS PRESUPUESTALES

IV. LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS DE LOS INGRESOS:

Cuenta Pública 2017 SMAP VILLA DE OCA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Discrepado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	4 670 000	17 495	4 687 495	3 824 612	3 824 612	-845 388
Participaciones y Aportaciones	330 000	0	330 000	0	0	-330 000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3 000 000	0	3 000 000	2 817 209	2 817 209	-182 791
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	8 000 000	17 495	8 017 495	6 641 821	6 641 821	-1 368 179
				Ingresos excedentes*		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Discrepado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Ingresos del Gobierno	330 000	0	330 000	0	0	-330 000
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	330 000	0	330 000	0	0	-330 000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	7 670 000	17 495	7 687 495	6 641 821	6 641 821	-1 028 179
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	4 670 000	17 495	4 687 495	3 824 612	3 824 612	-845 388
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3 000 000	0	3 000 000	2 817 209	2 817 209	-182 791
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	8 000 000	17 495	8 017 495	6 641 821	6 641 821	-1 368 179
				Ingresos excedentes*		

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el importe referido debe ser siempre mayor a cero.

C RAMIRO FLORES MORAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING EVERARDO RODRIGUEZ PALACIOS
DIRECTOR DEL SMAP

TSU MARIA ESBEYDI MAURICIO MENDOZA
COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO



DE EGRESOS:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2017
SMAP VILLA DE OCS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devenido 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
A00 AGUA POTABLE	\$8,000,000	\$0	\$8,000,000	\$6,610,652	\$6,123,022	\$1,386,348
A10 CABECERA MUNICIPAL	\$6,843,600	\$195,000	\$7,038,600	\$6,140,326	\$5,662,548	\$898,274
A20 PLANTA TRATADORA	\$330,000	\$0	\$330,000	\$95,058	\$95,058	\$234,942
A30 PLANTA PURIFICADORA	\$826,400	-\$195,000	\$631,400	\$375,269	\$365,416	\$256,131
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$8,000,000	\$0	\$8,000,000	\$6,610,652	\$6,123,022	\$1,386,348

C RAMIRO FLORES MORAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. EVERARDO RODRIGUEZ PALACIOS
DIRECTOR DEL SMAP

TSU MARIA ESSBEYO MAURICIO MENDOZA
COMSARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Categoría	Cuentas Públicas 2017 SMP VILLA DE COS					
	Aprobado	Asignaciones/ (Presup. Clases)	Egresos Modificados 3 = (1 + 2)	Devengado	Pagado	Subejecución 6 = (5 - 4)
	1	2	3	4	5	6
Servicios Personales	1,723,256	129,840	3,583,110	3,113,788	2,881,127	478,324
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	1,630,000	266,000	1,896,000	1,895,746	1,816,215	254
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitoria	750,000	0	750,000	633,204	633,204	116,796
Remuneraciones Adicionales y Especiales	227,000	29,060	256,060	244,042	190,914	12,018
Seguridad Social	691,000	0	691,000	340,793	340,793	350,207
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	425,000	425,000	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	660,750	108,454	1,088,204	835,248	637,123	233,858
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	92,000	18,767	110,767	104,757	75,585	6,010
Alimentos y Utensilios	22,000	1,970	23,970	18,413	18,413	5,557
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	80,000	0	80,000	73,621	73,621	6,379
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	87,250	5,713	92,963	81,537	14,417	66,270
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	90,000	50,000	40,000	7,036	7,036	32,964
Combustibles, Lubricantes y Artículos	425,000	138,700	563,700	494,737	343,448	66,953
Vestuario, Bienes, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	18,000	4,000	14,000	4,361	4,361	9,639
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Impresiones, Relaciones y Accesorios Materiales	146,500	8,730	155,230	117,054	100,261	38,176
Servicios Generales	3,748,356	544,488	3,310,888	3,861,830	2,504,773	648,088
Servicios Básicos	1,468,500	1,071,370	2,539,870	2,226,950	2,226,950	312,920
Servicios de Arrendamiento	67,000	8,800	75,800	36,607	34,607	37,193
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	115,000	6,794	121,794	47,931	38,281	58,285
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	55,200	2,170	53,030	36,930	36,930	16,100
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Construcción	919,000	508,230	410,770	244,857	101,461	165,913
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	8,500	3,500	5,000	1,724	1,724	3,276
Servicios de Tránsito y Viajes	45,000	0	45,000	13,530	13,530	31,470
Servicios Oficiales	15,000	0	15,000	360	350	14,650
Otros Servicios Generales	73,000	13,000	60,000	50,741	50,741	9,259
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	550,000	523,000	27,000	0	0	27,000
Mobiliario y Equipo de Administración	80,000	51,000	27,000	0	0	27,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	420,000	420,000	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	50,000	50,000	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Aditivos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Abates)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	8,000,000	0	8,000,000	6,810,852	6,123,022	1,389,248

C. RAMIRO FLORES MORAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. EVERARDO RODRIGUEZ PALACIOS
DIRECTOR DEL SMP

TSU MARÍA ESBEYDÍ MAURICIO MENDOZA
COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO



LEGISLATURA DEL ESTADO

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	Ingresos por Venta de Bienes de Organismos Descentralizados	\$48,893.54	\$0.00	0.00%
2	Ingresos por Venta de Servicios de Organismos Descentralizados	\$3,775,718.35	\$3,775,718.35	100.00%
3	Transferencias Internas de Libre Disposición	\$2,817,208.93	\$2,817,208.93	100%
	Total	\$6,641,821.00	\$6,592,927.28	99.26%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% FISCALIZADO
Banorte - Cuenta de Cheques	0669403141	\$6,019,269.00	\$5,086,427.00	84.50%
Total		\$6,019,269.00	\$5,086,427.00	84.50%

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$3,113,786.38	\$2,981,126.83	\$132,659.55	\$132,659.55
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	\$53,103.00	\$3,925,688.58	\$3,533,280.63	\$392,407.95	\$445,510.95
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$509,280.86	\$329,726.67	\$119,594.82	\$210,131.85	\$719,412.71
TOTAL	\$562,383.86	\$7,369,201.63	\$6,634,002.28	\$735,199.35	0



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$91,581.95	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$91,581.95.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1,042.26	En promedio cada empleado del municipio atiende a 1,042.26 habitantes.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	47.10%	El Gasto en Nómina del ente representa un 47.10% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	55.44%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 55.44% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	61.61%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable : entre 30% y 50%
				c) No Aceptable : mayor a 50%
Solvencia Neta	(Pasivo Total/Activo Realizable)*100	61.61%	Con el 61.61% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel no aceptable de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable : entre 30% y



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
				50%
				c) No Aceptable : mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.17	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.17 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable : de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable : menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.67%	Los deudores diversos representan un 0.67% respecto de sus activos circulantes.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	172.85%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación	a) Positivo: menor de 30%



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			respecto de sus Ingresos Corrientes.	b) Aceptable : entre 30% y 50% b) No Aceptable : mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-16.98%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 16.98% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-17.37%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 17.37% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50%
				b) Aceptable: entre 30% y
				b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$31,168.64	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$6,641,821.00, y el Egreso Devengado fue por \$6,610,652.36, lo que representa un Ahorro por \$31,168.64, en el ejercicio.	

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable municipio en cuanto a la presentación de:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Villa de Cos, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.65
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.23
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.62
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.07
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	7.07

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-6080/2019 de fecha 04 de abril, recibido el 8 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	MONTO
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego con	4	1	2	Integración de	2	\$ 36,520.69



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Oficio Patrimonial				Expediente de Investigación		
			2	Recomendación	2	
Pliego sin Daño Patrimonial	8	0	7	Integración de Expediente de Investigación	7	
			1	Recomendación	1	
Subtotal	12	1	12	N/A	12	
Acciones Preventivas						
Recomendación	1	0	1	Recomendación	1	
Subtotal	1	0	1	Recomendación	1	
TOTAL	13	1	13	N/A	13	

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y



verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

4. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (7) SIETE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (2) DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/SIMAP-53-002, RP-17/SIMAP-53-005, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$46,728.69** (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 69/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación, Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Sistema Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Villa de Cos, Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Villa de Cos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (7) SIETE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (2) DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **OBSERVACIONES QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto en su conjunto de **\$46,728.69 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 69/100 M.N.).**



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



LA LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA

**DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ
ÁLVAREZ**



LA LEGISLATURA
DEL ESTADO